

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	313081
Número de orden de compra a modificar:	77714

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-17 08:16:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72030	ASEO UE 08	CDP -11121	CDP	11121
72031	ASEO VF 2022	VF-035516	VF	035516
72029	ASEO UE 02	CDP -4921	CDP	4921

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1705723.00	CDP -11121	15351507.00

2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	3411446.00	CDP -4921	30703014.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	9.0	Mes	69934643.00	CDP -11121	629411787.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	9.0	Mes	24756765.00	CDP -11121	222810885.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	9.0	Mes	26199912.00	CDP -11121	235799208.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	14542328.00	CDP -11121	130880952.00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP -4921	0.00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -4921	0.00
9	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	12649573.53	CDP -4921	12649573.53
10	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	24034189.71	CDP -4921	24034189.71

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV 10.07%	1.00	Unidad	91399262.03	VF-035516	91399262.03
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC - Servicios	1.00	Unidad	5886859.44	VF-035516	5886859.44

Detalle o justificación de la aclaración

La presente modificación a la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo, en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado Ajustes al Catálogo por variación de precios del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, Que mediante Decreto 1724 de fecha 14 de diciembre de 2021 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2022, con incremento del 10.07%, razón por la cual deberá ajustarse el valor de la orden en mención en lo correspondiente a la vigencia 2022. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2022 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC, El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Vo Bo. Área de Asistencia Legal: JTRP *Jenka Flan*

Supervisor: Maria Eugenia Silva Rodriguez *MESR*



Firma de proveedor

Nombre: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

Documento: C.C. No. 39.789.196



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 77714

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 77714 del 14 de Octubre de 2021 suscrita con la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

EL CONSEJO SUPERIOR, emitió el catorce (14) de octubre de 2021, la Orden de Compra No. 77714 en favor y a cargo de la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. identificada con Nit. 900.073.254, representada legalmente por la Señora Alexandra Giraldo Restrepo identificada con CC N° 39.789.196, por la suma de MIL TRESCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE CON 24/100 CENTAVOS (\$1.301.641.116.24) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a las Unidades ejecutoras 02 y 08.

Que la citada orden de compra fue financiada con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021, y vigencias futuras del año 2022 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Adición a la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo, en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado *Ajustes al Catálogo por variación de precios* del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, conforme los siguientes términos:

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio



efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que mediante Decreto 1724 de fecha 14 de diciembre de 2021 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2022, con incremento del 10.07%, razón por la cual deberá ajustarse el valor del Contrato en mención en lo correspondiente a la vigencia 2022. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2022 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 722 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha cinco (05) de enero de 2022 y No. 6122 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha cinco (05) de enero de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

Unidad	CDP N°	Fecha operación del CDP	Valor CDP
02	722	11/02/2022	\$2.474.465.41
08	6122	11/02/2022	\$94.811.656.06

2. CONDICIONES DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 77714

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA ADICIÓN

2.1.1. ADICIÓN EN TIEMPO

El plazo de ejecución es el previsto en el contrato inicial.

2.1.2. ADICIÓN EN VALOR

Se adicionará la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021 en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE UN PESOS CON 47/100 M/CTE (\$97.286.121.47)** incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$31.593.401.41	\$2.474.465.41	\$ 34.067.866.82
08	\$1.270.047.714.83	\$94.811.656..06	\$1.364.859.370.89
TOTAL	\$1.301.641.116.04	\$97.286.121.47	\$1.398.927.237.71



Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos equipos y maquinaria así:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9	1.705.723.00	15.351.507,00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9	3.411.446.00	30.703.014.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	9	69.934643.00	629.411.787.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	9	24.756.765.00	222.810.885.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	9	26.199.912.00	235.799.208.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	14.542.328.00	130.880.952.00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	12.649.573.53	12.649.573.53
10	ays03--R9 - IVA	1	24.034.189.71	24.034.189.71
				1.301.641.116.24

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
11	Incremento MLMV 10.07%	1	\$91.399.262.03	\$91.399..262.03
12	Reajuste IPC - Servicios	1	\$5.886.859.44	\$5.886.859.44
VALOR TOTAL DE ADICIONAL				\$97.286.121.47

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9	1.705.723.00	15.351.507,00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9	3.411.446.00	30.703.014.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	9	69.934643.00	629.411.787.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	9	24.756.765.00	222.810.885.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	9	92.207.527.00	235.799.208.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	24.455.441.00	130.880.952.00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	16.053.085.41	12.649.573.53
10	ays03--R9 - IVA	1	30.500.861.71	24.034.189.71
11	Incremento SMLMV 10.07%	1	91.399.262.03	91.399..262.03
12	Reajuste IPC - Servicios	1	5.886.859.44	5.886.859.44
VALOR TOTAL DE LA ORDEN				1.398.927.237.71

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es un adicional la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 77714

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bu
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Fecha de elaboración: Febrero 11 de 2022
Revisó: Coordinadora Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
Mayo 14
de 2020

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	11 de febrero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	María Eugenia Silva Rodríguez	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)		
1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	<p>El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 77714 del 14 de Octubre de 2021 suscrita con la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S., cuyo objeto consiste en: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”, teniendo en consideración los siguientes aspectos:</p> <p>El CONSEJO SUPERIOR, emitió el catorce (14) de octubre de 2021, la Orden de Compra No. 77714 en favor y a cargo de la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. identificada con Nit. 900.073.254, representada legalmente por la Señora Alexandra Giraldo Restrepo identificada con CC N° 39.789.196, por la suma de MIL TRESCIENTOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE CON 24/100 CENTAVOS (\$1.301.641.116.24) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a las Unidades ejecutoras 02 y 08.</p> <p>Que la citada orden de compra fue financiada con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021, y vigencias futuras del año 2022 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La presente Adición a la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo, en consideración a lo previsto en el numeral 9.4 denominado <i>Ajustes al Catálogo por variación de precios</i> del Acuerdo Marco de Precios - CCENEG-021-1-2019, conforme los siguientes términos:</p>	

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio

efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Que mediante Decreto 1724 de fecha 14 de diciembre de 2021 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2022, con incremento del 10.07%, razón por la cual deberá ajustarse el valor del Contrato en mención en lo correspondiente a la vigencia 2022. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2022 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 722 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha cinco (05) de enero de 2022 y No. 6122 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha cinco (05) de enero de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

Unidad	CDP N°	Fecha operación del CDP	Valor CDP
02	722	11/02/2022	\$2.474.465.41
08	6122	11/02/2022	\$94.811.656.06

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN
Mayo 14
de 2020

2. Objeto contractual. Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

3. Adición Valor. Se adicionará la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021, en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE UN PESOS M/CTE CON 46/100 CENTAVOS (\$97.286.121.46)** incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$31.593.401.41	\$2.474.465.41	\$ 34.067.866.82
08	\$1.270.047.714.83	\$94.811.656.06	\$1.364.859.370.89
TOTAL	\$1.301.641.116.04	\$97.286.121.47	\$1.398.927.237.71

Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos equipos y maquinaria así:

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9	1.705.723.00	15.351.507,00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9	3.411.446.00	30.703.014,00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	9	69.934643.00	629.411.787,00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	9	24.756.765.00	222.810.885,00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	9	26.199.912.00	235.799.208,00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	14.542.328.00	130.880.952,00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	12.649.573.53	12.649.573.53
10	ays03--R9 - IVA	1	24.034.189.71	24.034.189.71
				1.301.641.116.24

LINEA	DESCRIPCIÓN	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9	1.705.723.00	15.351.507,00
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9	3.411.446.00	30.703.014,00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	9	69.934643.00	629.411.787,00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	9	24.756.765.00	222.810.885,00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 24	9	92.207.527.00	235.799.208,00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	24.455.441.00	130.880.952,00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9	ays03--R9 - AIU	1	16.053.085.41	12.649.573.53
10	ays03--R9 - IVA	1	30.500.861.71	24.034.189.71
11	Incremento SMLMV 10.07%	1	56.787.376,00	91.399.262,03
12	Reajuste IPC - Servicios	1	2.887.263,00	5.886.859,44
VALOR TOTAL DE LA ORDEN				1.398.927.237.71

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Justificación técnica de la Supervisora de la Orden de Compra No. 77714 del 14 de octubre de 2021.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Documento de aceptación del incremento.



MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 77714

Revisó: Coordinador Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal



Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

Señores

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SANTANDER**

Bucaramanga

Ref.: **ACEPTACIÓN INCREMENTO A PRECIOS 2022 – OC 77714**

Estimados señores;

De acuerdo con su amable solicitud y a la voluntad de la entidad contratante, nos permitimos manifestar nuestra aceptación del incremento de precios para la OC suscrita entre las dos partes y con base en el SMMLV (10,07%) y el IPC (5,62%), así:

UNIDAD 2701-02	\$2.474.465,40
UNIDAD 2701-08	\$94.811.656,06
TOTAL	\$97.286.121,46

Ante lo expuesto, quedamos atentos al modificadorio para la respectiva legalización en la TVEC

Cordialmente,


ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Representante Legal

Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2022 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 17 de enero de 2022 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,62%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/sوپorte>





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6122	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	987.814.889,31	Valor Total Operaciones:	94.811.656,06	Valor Actual.:	1.082.626.545,37	Saldo x Comprometer:	94.811.656,06	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6122	Fecha Registro:	2022-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2022-02-11	987.814.889,31	94.811.656,06			
Total:						987.814.889,31	94.811.656,06	1.082.626.545,37	94.811.656,06	0,00

Objeto: VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA QUE AMPARA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER DEL ORDEN DE COMPRA 77714 - DESAJBUO21-310

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	722	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.640.962,91	Valor Total Operaciones:	2.474.465,41		Valor Actual.:	27.115.428,32	Saldo x Comprometer:	2.474.465,41	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	722	Fecha Registro:	2022-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2022-02-11	24.640.962,91	2.474.465,41			
Total:						24.640.962,91	2.474.465,41	27.115.428,32	2.474.465,41	0,00

Objeto: VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA QUE AMPARA SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER -ORDEN DE COMPRA 77714 - DESAJBUO21-310

Firma Responsable